



Resolución Jefatural No. 100-2001-AGN/J

Lima, 10 ABR. 2001

VISTO el Informe N°071-2001-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre modificación de oficio de la Resolución Jefatural N°092-2001-AGN/J emitida a favor de **Don Marcelino Tineo Alarcón**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de abril del año 2001, se expidió la Resolución Jefatural N°092-2001-AGN/J, donde se consignó en el segundo considerando y la parte resolutive como fojas 10,925 vuelta y 10,927 vuelta, en lugar de fojas 10,295 vuelta y 10,297 vuelta, lo cual es pertinente rectificar.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N°19414, la Ley N°25323, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, artículo 96° del D.S.N°02-94-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.-** Modificar de oficio, en la parte enunciada, la referida Resolución Jefatural, **en el sentido que los números correctos de las citadas fojas son 10,295 vuelta y 10,297 vuelta, respectivamente;** quedando subsistente en lo demás que contiene, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



Dra. Aida Luz Mendoza Navarro

JEF A (c)

del Archivo General de la Nación

